



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE MAYO DE 2018

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Técnica, Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo el Taller “Construcción de saberes situados en el marco de la educación de jóvenes y adultos”, destinado a Supervisores de educación primaria modalidad jóvenes y adultos, educación secundaria y privada, a desarrollarse en la ciudad de Viedma los días 6 y 7 de Junio de 2018, con una carga horaria de 18 horas cátedra con certificado de asistencia;

Que tiene como objetivos, reconocer debates actuales en el campo epistemológico y pedagógico que inciden en estudios y propuestas curriculares; Abordar las concepciones epistemológico-políticas que darán marco al diseño curricular modular jurisdiccional de la modalidad; Identificar núcleos de sentidos de los módulos que, desde un enfoque ampliado y relacional, aportan herramientas para el diseño, análisis y desarrollo de los diseños curriculares;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 642/17 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Taller “Construcción de saberes situados en el marco de la educación de jóvenes y adultos”, destinado a Supervisores de educación primaria modalidad jóvenes y adultos, educación secundaria y privada, a desarrollarse en la ciudad de Viedma los días 6 y 7 de Junio de 2018 , con una carga horaria de 18 horas cátedra con certificado de asistencia.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el período Escolar 2018.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se confeccionarán los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 del CPE.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2526
DPESyF/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro